

Resolución de 13 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento, por tramitación de urgencia, para la provisión de plazas de direcciones de diversas escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de la Red de Escuelas Infantiles del Principado de Asturias y de escuelas municipales, convocado por Resolución de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Educación (BOPA 25- VI- 2026)

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plazas de direcciones de diversas escuelas de Primer ciclo de Educación Infantil de la Red de Escuelas Infantiles del Principado de Asturias y de escuelas municipales (BOPA de 25-VI-2026).

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, procede publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la Resolución de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se convoca el procedimiento para la provisión de plazas de direcciones de diversas escuelas de primer ciclo de educación infantil de la Red de escuelas infantiles del Principado de Asturias y de escuelas municipales" Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria, se publicará en el portal web institucional de la Consejería de Educación www.educastur.es, Resolución de la Dirección General competente en materia de personal docente, aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de la causa que motiva la exclusión, en su caso."

Segundo.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

Las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea

RESUELVO

Primero. Aprobar y publicar la relación provisional de personas admitidas, que figura en el Anexo I a esta Resolución, en el procedimiento para la provisión de plazas de direcciones de diversas escuelas de primer ciclo de educación infantil de la Red de escuelas infantiles del Principado de Asturias y de escuelas municipales.

Segundo.- Aprobar la relación provisional de personas excluidas en el procedimiento citado y que figuran relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero.- Establecer **un plazo de alegaciones máximo e improrrogable 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el portal educativo www.educastur.es, para que las personas interesadas puedan subsanar los defectos o acompañar los documentos preceptivos que hubieran omitido y constituyan la causa de exclusión, a excepción del proyecto, con advertencia de que en caso de no hacerlo se les tendrá por desistidas de su petición.

Asimismo, aquellas personas que detecten errores en sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

(P.D) EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)

(P.A) LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS Y RED 0.3 AÑOS

(Resolución de 21/05/2025, BOPA 29/05/2025)

Paula Fernández León



ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

NOMBRE	DNI
ALONSO CUERVO, MARTA	***0319**
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ROSA	***8311**
ÁLVAREZ MERINO, ANA	***3190**
CUESTA SÁNCHEZ, MARÍA OFELIA	***6426**
DE ISCAR MARTÍNEZ, SUSANA	***3223**
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CRISANTO	***8533**
GOMEZ GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS	***9257**
SUAREZ FRAILE, MARÍA TERESA	***7330**
SUAREZ PEREIRA, JESSICA	***9257**
VAZQUEZ SÁNCHEZ, CRISTINA	***9385**

Las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARGÜELLES ÁLVAREZ, JOAQUÍN ALFREDO	***9236**	Incumplimiento base segunda, apartado 2.1.a, b y c
BLANCO FERNÁNDEZ, EVA	***1740**	Incumplimiento base segunda, apartado 2.1. b y c
BLANCO VILLAR, MÓNICA	***4662**	Incumplimiento base segunda, apartado 2.1.a, b y c
ESTÉBANEZ FERNÁNDEZ, PAULA	***9957**	Incumplimiento base segunda, apartado 2.1.b y c
LÓPEZ BRAÑA, JONATHAN	***3339**	Incumplimiento base segunda, apartado 2.1.b y c
MIGUELEZ PUERTO, PAULA	***4653**	Incumplimiento base segunda, apartado 2.1.b y c
SIERO DE DIOS, ZAHIDA	***3063**	Incumplimiento base segunda, apartado 2.1.b y c

Las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea